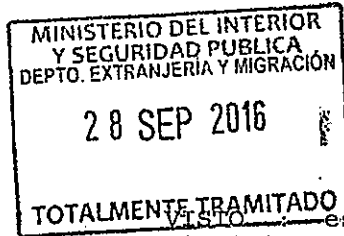


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6839341



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 201597

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Bivens ALMONORD RUN: 24.995.274-5
2. Doña Leticia Celinda ANDRAMUÑO BURGOS RUN: 25.054.914-8
3. Don Gagarin Melo GONZALES CHAMO RUN: 24.993.971-4
4. Don Leonel Amado GONZALES CHAMO RUN: 24.993.824-6
5. Don Carlos Enrique PONTE RODRIGUEZ RUN: 22.636.073-5
6. Don Luis Hernan RODRIGUEZ GRUESO RUN: 25.000.296-3
7. Doña Maria del Carmen ESCOBAR POLANCO RUN: 25.000.300-5
8. Don Tiago TEDESCO MARIANO RUN: 24.720.001-0
9. Doña Crisel VILLANUEVA BEJARANO RUN: 25.017.932-4
10. Doña Estrella Belen VIVEROS PEREZ RUN: 25.011.325-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN